

Datos del Expediente

Carátula: MARTINEZ FRANCISCO ALBERTO C/ LABOURT MARIA JOSEFINA S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 07/04/2025 **Nº de Receptoría:** MP - 8182 - 2025 **Nº de Expediente:** MP - 8182 - 2025

Estado: En Letra

Pasos procesales:

[Fecha: 17/10/2025 - Trámite: OFICIO RECIBIDO - (FIRMADO)

Anterior 17/10/2025 12:15:15 - OFICIO RECIBIDO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE (241900499025286206)

Fecha del Escrito 17/10/2025 12:15:15

Firmado por PEREZ CARRERAS Adrian Horacio (20249149692)

Nro. Presentación Electrónica 136122497

Observación del Profesional CONTESTA OFICIO

Presentado por PEREZ CARRERAS Adrian Horacio (20249149692@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Mar del Plata, 17 de Octubre de 2025

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 10

Departamento Judicial de Mar del Plata

Expediente Nº 8182-2025

Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone

SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

En mi carácter de apoderado de **NECOHEA PAMPA ALTA SA**, tengo el Honor de dirigirme a V.S. en autos caratulados **"MARTINEZ FRANCISCO ALBERTO C/LABOURT MARIA JOSEFINA S/COBRO EJECUTIVO"** en contestación del oficio Judicial recepcionado, manifestando:

1. La cantidad de acciones titularidad de la Sra. Labourt María Josefina es 300.
2. El valor total de las mismas es \$ 158.283.658.
3. Las mismas NO cotizan en Bolsa.
4. Y las mismas NO reconocen otra clase de medida cautelar trabada sobre las mismas.

Sin más saludo a Ud. atte

Por Neochea Pampa Alta Sa.

Dr. Pérez Carreras Adrián

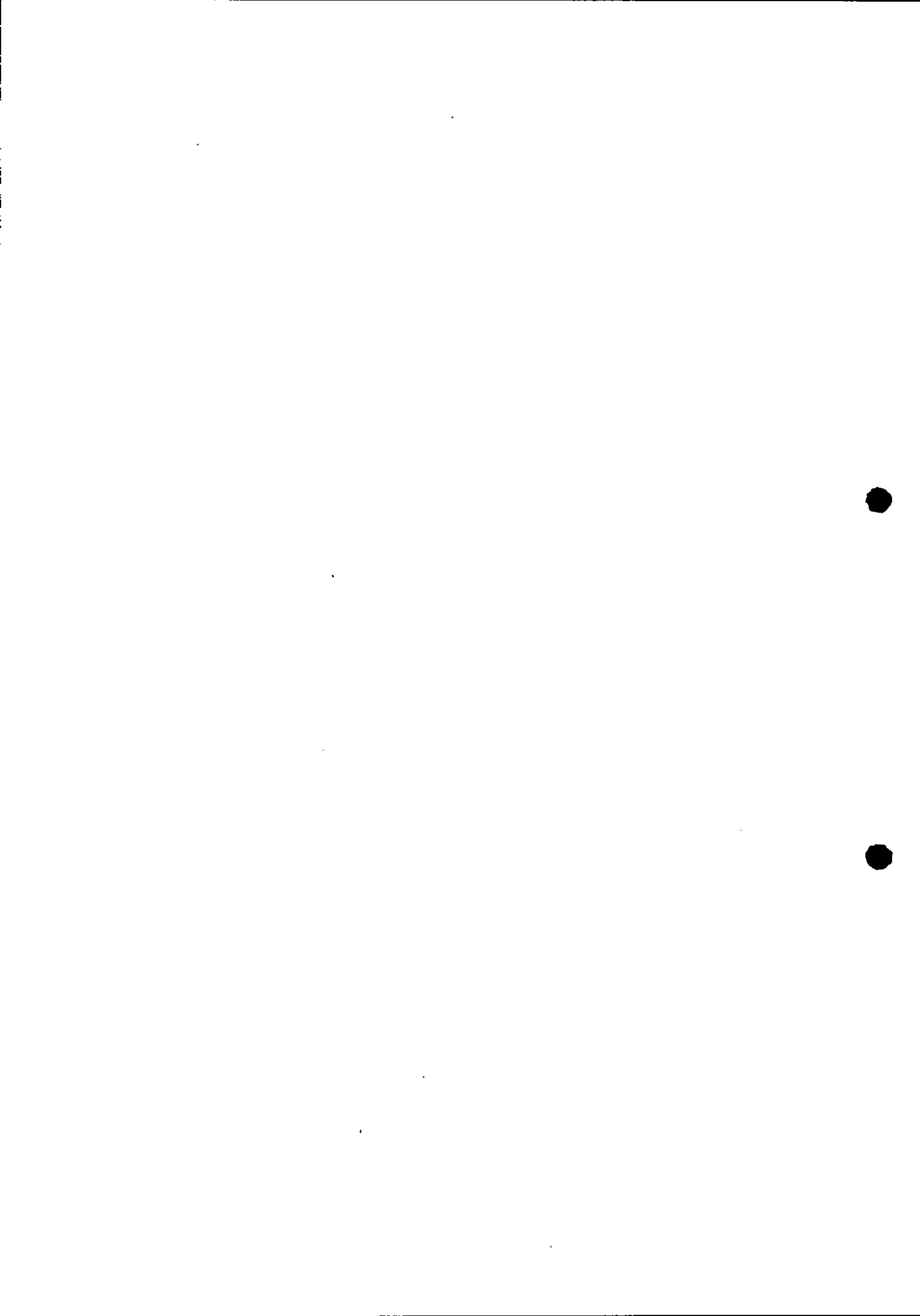
Apoderado

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PEREZ CARRERAS Adrian Horacio (20249149692)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº10 - MAR DEL PLATA
Carátula:	MARTINEZ FRANCISCO ALBERTO C/ LABOURT MARIA JOSEFINA S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	MP-8182-2025
Tipo de notificación:	AUTO DE SUBASTA
Destinatarios:	subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 20185538134@notificaciones.scba.gov.ar, 20175939777@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	12/12/2025
Alta o disponibilidad	9/12/2025 13:12:27
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TONTO Mariana Lucia. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/12/2025 13:12:26
Firmado por:	TONTO Mariana Lucia. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/12/2025 13:12:24

Expte. Nº MP-8182-2025

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 10, MAR DEL PLATA

"MARTINEZ FRANCISCO ALBERTO C/ LABOURT MARIA JOSEFINA S/ COBRO EJECUTIVO"

Fecha de presentación: 20/11/2025 SUBASTA - SOLICITA (249000499025435647)

Petitionante: Dr. Victor Hugo NICHELMANN

ENG

AUTOS Y VISTO:

I) Conforme lo solicitado y atento el estado de autos, **decrétase la venta en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor de 300 acciones correspondientes a la sociedad Necochea Pampa Alta S.A de titularidad de la ejecutada Maria Josefina LABOURT**, por intermedio del Martillero Carlos Edgardo ZORATTI (Reg. 2674) propuesta por la parte ejecutante, con domicilio constituido en la calle Santa Fe Nº 1820, piso 7º, Depto. 5 de Mar del Plata (de conformidad con la facultad conferida al acreedor clausula séptima del contrato de mutuo presentado en autos el 4-4-2025).

Sin perjuicio de decretarse la venta sin base, siendo necesario fijar un **precio de reserva** en virtud del cual se calculará la suma de depósito en garantía y los tramos de puja, a los fines de obtener un mejor resultado de la subasta y teniendo en consideración que conforme fuera informado por la propia sociedad, el valor de las mismas asciende a \$ 158.283.658 (ver oficio contestado el 17/10/2025), considero corresponde fijarlo en los 2/3 de dicha suma, es decir **\$105.522.438** (Arg. Art. 566 del CPC).

Hágase saber que en atención a lo dispuesto por el art. 4 y 5 de la Resolución 955/18 de la SCJBA, la subasta ordenada se practicará conforme el **procedimiento electrónico** previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial -según ley 14.238 - Reglamentado por la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

Notifíquese al Perito, para que dentro del tercer día de notificado, acepte el cargo para el que fuere designado bajo apercibimiento de remoción, a través de la remisión de copia digital de la presente en los domicilios electrónicos correspondientes, teniéndose por cumplida la notificación el día martes o viernes inmediato posterior -o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquél en que hubiere quedado disponible para su destinatario en el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas (Art. 11, Reglamento para la notificación por medios electrónicos, Ac. 3845/17 y Ac. 3991/20 Art. 467, 468, 566 -tercer párrafo- del C.P.C.; Ley Nº 10.973).

Aceptado el cargo en el término de ley, requiérase al Martillero interviniente que en el término de cinco días de llevado a cabo dicho acto, proponga la fecha y horario de inicio y cierre de la puja virtual, la cual se realizará durante un período de 10 días hábiles (art. 562 del CPCC, Ley 14.238)

En lo que respecta a la comisión del martillero, se fija en el 10 % a cargo del comprador, con mas el 10 % de aportes de ley, también a cargo del comprador (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14.085). Una vez labrada la respectiva acta de adjudicación se librará giro a favor del Martillero en concepto de comisión.

II) Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de esta ciudad.

Con relación a al publicación de edictos, no puedo soslayar que el Código Procesal de la Provincia de Buenos Aires prevé que el remate se anuncie por edictos a publicarse en el Boletín Judicial y en un diario de los de mayor circulación de la ciudad (arts. 559, 579 del c.p.c.).

Sin embargo, también debo meritar que la publicación de los edictos de subasta en un diario de la ciudad, con textos extensos en los que se informe la totalidad de las condiciones de la venta, resulta de un costo muy elevado. En consecuencia, entiendo que, a fin de dar cumplimiento con la publicidad edictal prevista por la normativa citada, basta con incluir en los edictos únicamente la siguiente información: datos de la causa, martillero interviniente, individualización del bien a subastarse y su base y el link de la publicación en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) en donde se podrá acceder a la totalidad de los datos de interés.

Ello así por cuanto, en el portal de portal de subastas de la SCBA se encuentra la totalidad de la información pertinente, garantizándose la debida publicidad del acto.

Publíquese la subasta, también, en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).

III) Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). A esos fines deberán efectuar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un depósito en garantía equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre de autos, esto es la suma de **\$ 5.276.121,90** (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA), para lo cual se deja ordenada su apertura, librándose oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, suc. Tribunales.

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo encontrarse ambos (comisionista y comitente) inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA -según texto Ac. 3731-).

IV) La subasta comenzará en el día y hora señalada por el Martillero, en forma automática y a través del sistema informático previsto al efecto, momento en el cual los oferentes podrán realizar una puja continua y permanente en la sala virtual, mediante un procedimiento público y abierto, que permitirá observar en tiempo real la evolución de las ofertas efectuadas. En el periodo de celebración de la subasta las ofertas realizadas se publicarán en el sitio web indicando el Código de Postor, monto, día y hora de su efectivización, y serán comunicadas a los postores participantes de manera continua e instantánea para posibilitar su actuación informada (art. 30 Ac. 3864/17)

Póngase en conocimiento de los oferentes que en el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos del plazo establecido, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más -"tiempo de extensión"- y así sucesivamente conforme lo dispuesto por el art. 42 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

Una vez finalizado el plazo establecido y, en su caso el citado tiempo de extensión, el sistema automáticamente cerrará la puja virtual sin admitir más ofertas, notificando al ganador a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciada, comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en la página web de la SCJBA (art. 35 de la Ac. 3864/17).

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto equivalente al 5% de la base de subasta, esto es la suma de **\$ 5.276.121,90** La primera oferta a efectuarse deberá ser -al menos- igual al precio de reserva aquí establecido (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

Déjese constancia en los edictos que el ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95% de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el

depósito en garantía.

cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta, sin necesidad de patrocinio letrado al efecto.

En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo n° 3604 -según texto Ac 3875-).

VII) Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, debiendo ser presentada en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ correspondiente a la sede de este Juzgado, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores indicando quiénes efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12 -texto según Ac. 3731-).

VII) Determinada la fecha de inicio y cierre de la subasta electrónica, se fijará el día y horario correspondiente para la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, en presencia del Martillero, Adjudicatario y la Actuaría, la cual deberá ser incluida en la publicidad virtual y en el cuerpo del edicto ordenado (art. 3 y 38 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

Hágase saber que, en forma previa a llevarse a cabo dicho acto, deberá presentarse en autos boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (art. 71 de la ley 10.973).

Se deja constancia que en este acto se procede a librar oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires a los fines de que proceda a la apertura de una Cuenta Judicial a nombre de autos y a la orden de la suscripta (Resolución N° 3393/10 y 196/13 SSJ).

VIII) Comuníquese a la Seccional local del Registro General de Subastas.

REGISTRESE.

Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone en la fecha indicada por el sistema informático

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: D3VS3TT1



250200499025446439



Datos del Expediente

Carátula: MARTINEZ FRANCISCO ALBERTO C/ LABOURT MARIA JOSEFINA S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 07/04/2025 **N° de Receptoría:** MP - 8182 - 2025 **N° de Expediente:** MP - 8182 - 2025

Estado: En Letra

Pasos procesales:

[Fecha: 10/12/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior10/12/2025 13:54:12 - PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (250500499025479633)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20175939777@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20185538134@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico 20173605146@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 10/12/2025 13:54:12 - TONTO Mariana Lucia - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 135500314

Nro. Notificación Electrónica 135500315

Nro. Notificación Electrónica 135500316

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (243600499025477062)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 10/12/2025 13:54:13

Fecha de Notificación 12/12/2025 00:00:00

Notificado por TONTO DE BESSONE MARIANA LUCIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. N° MP-8182-2025

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - MAR DEL PLATA

MARTINEZ FRANCISCO ALBERTO C/ LABOURT MARIA JOSEFINA S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha de presentación: 10/12/2025 PERITO - ACEPTA CARGO (243600499025477062)

Peticionante: MARTILLERO Carlos Edgardo ZORATTI

ENG

1. Tiénese al **Martillero/a Carlos Edgardo ZORATTI** por aceptado el cargo.

2. **En su próxima presentación deberá dar cumplimiento con el Art. 38 de la Ley N° 7.014, mod. por Ley N° 11.229.**

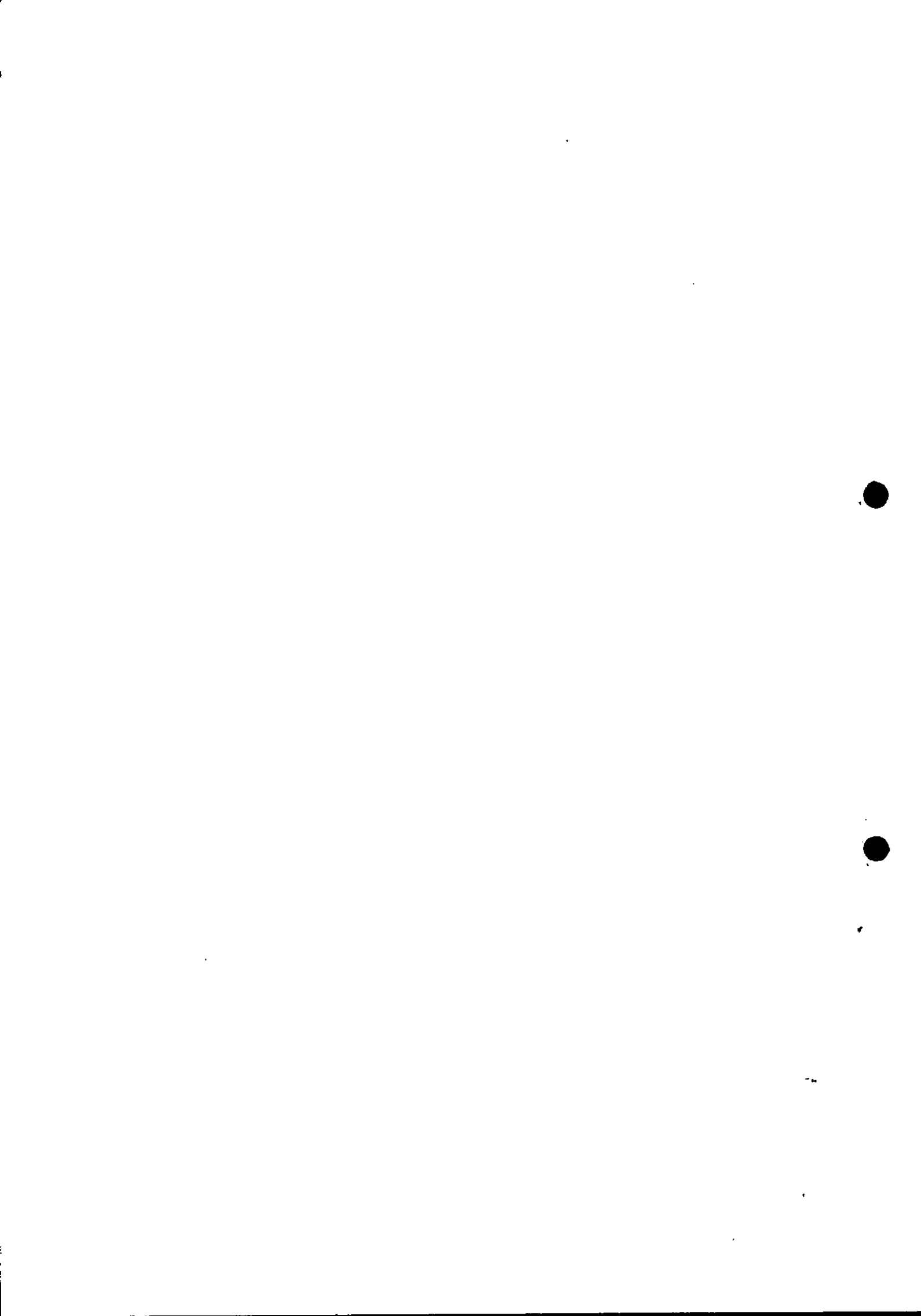
Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone en la fecha indicada por el sistema informático

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TONTO Mariana Lucia
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: MARTINEZ FRANCISCO ALBERTO C/ LABOURT MARIA JOSEFINA S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 07/04/2025 **N° de Receptoría:** MP - 8182 - 2025 **N° de Expediente:** MP - 8182 - 2025

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/12/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior11/12/2025 12:32:01 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

REFERENCIAS

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20175939777@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20185538134@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 11/12/2025 12:32:00

Firmado por RAINOLDI Valeria Roxana (27285851365)

Nro. Presentación Electrónica 139825555

Presentado por SUC.6102-APERTURA CUENTA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6102-aperturas@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos	
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	6102- 027-0928064/5 (Prop.: 371350)
Juzgado:	CIVIL Y COMERCIAL N 10

Denominación:	MARTINEZ FRANCISCO ALB C/ LABOURT MARIA JOSEFINA S/ COBRO EJECUTIVO
CBU:	0140423827610292806450

Referencia: Apertura de cuenta en pesos.

Orden N°: 250500499024799603

Señor Gerente del Banco

de la Provincia de Buenos Aires.

Sucursal Tribunales.

Casillero Electrónico: bcoprovincia6102-aperturas@bapro.notificaciones

S/D

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Funcionario del Juzgado en lo Civil y Comercial n°10 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "**MARTINEZ FRANCISCO ALBERTO C/ LABOURT MARIA JOSEFINA S/ COBRO EJECUTIVO** " Expte. n° MP-8182-2025, a fin de solicitarle tenga a bien abrir una cuenta en PESOS a la orden de la Jueza Dra. Mariana Lucia TONTO DE BESSONE quien resulta titular del Juzgado mencionado.

Se deja constancia que deberá comunicarse el número y CBU de la cuenta.

Sin más, saludo a Ud. atte.

Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario y en la fecha indicada por el sistema informático.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RAINOLDI Valeria Roxana (27285851365)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - MAR DEL PLATA
Carátula:	MARTINEZ FRANCISCO ALBERTO C/ LABOURT MARIA JOSEFINA S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	MP-8182-2025
Tipo de notificación:	FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE
Destinatarios:	subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 20173605146@cma.notificaciones, 20185538134@notificaciones.scba.gov.ar, 20175939777@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	06/03/2026
Alta o disponibilidad	5/3/2026 13:46:46
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TONTO Mariana Lucia. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/03/2026 13:46:35
Firmado por:	TONTO Mariana Lucia. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/03/2026 13:46:34

Expte. N° MP-8182-2025

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - MAR DEL PLATA

MARTINEZ FRANCISCO ALBERTO C/ LABOURT MARIA JOSEFINA S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha de presentación: 04/03/2026 FECHA DE SUBASTA - PROPONE (245900499025679412)

Peticionante: Martillero Carlos Edgardo ZORATTI

ENG

1. En atención a lo solicitado por el Sr. Martillero interviniente, fijase como nueva fecha de inicio de la puja virtual el día **10 de Abril de 2026 a las 12:00 hs.**

Comuníquese al Registro de Subastas Judiciales Seccional Mar del Plata.

2. Asimismo, se fija el día **6 de Mayo de 2026 a las 9:00 hs.** para la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, en presencia del Martillero, Adjudicatario y la Actuaría, la cual deberá ser incluida en la publicidad virtual y en el cuerpo del edicto ordenado (art. 3 y 38 Ac. 3604/12 SCJBA).

3. Entréguese por Secretaría los ejemplares de los edictos correspondientes.

Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone en la fecha indicada por el sistema informático

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 68YE5J6M



250500499025683059



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - MAR DEL PLATA
Carátula:	MARTINEZ FRANCISCO ALBERTO C/ LABOURT MARIA JOSEFINA S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	MP-8182-2025
Tipo de notificación:	OFICIO - SOLICITA SE LIBRE / SE PROVEE
Destinatarios:	20173605146@cma.notificaciones, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 20185538134@notificaciones.scba.gov.ar, 20175939777@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	13/03/2026
Alta o disponibilidad	13/3/2026 08:14:20
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TONTO Mariana Lucia. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/03/2026 08:14:20
Firmado por:	TONTO Mariana Lucia. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/03/2026 08:14:19

Expte. N° MP-8182-2025

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - MAR DEL PLATA

MARTINEZ FRANCISCO ALBERTO C/ LABOURT MARIA JOSEFINA S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha de presentación: 06/03/2026 OFICIO - SOLICITA (245000499025693703)

Peticionante: Dr. Victor Hugo NICHELMANN

ENG

En virtud de lo solicitado, y la nueva fecha de subasta fijada para el día 10-4-2026, hágase saber al Martillero interviniente y al registro de Subastas Electrónicas que conforme lo ya dispuesto en fecha 19-12-2025, se desestima la facultad de compensar solicitada, y **se exime al acreedor ejecutante de abonar el deposito en garantía a fin de participar como postor en la subasta ordenada en autos , exención que no alcanzará a la comisión del martillero.**

La operación quedará condicionada a la aprobación de la liquidación final de autos, a la determinación del orden de preferencias y a que resulten desinteresados los acreedores de mayor rango; ello bajo apercibimiento de considerar al mismo responsable en los términos del Art. 585 del ritual. **Notifíquese** al Martillero interviniente y al Registro de Subastas electrónicas, a través de la remisión de copia digital de la presente en los domicilios electrónicos correspondientes, teniéndose por cumplida la notificación el día martes o viernes inmediato posterior -o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquél en que hubiere quedado disponible para su destinatario en el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas (Ac. 4039/21 SCJBA Arts. 10 y 13 "Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos").

Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessoré en la fecha indicada por el sistema informático

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: D4TL309Z



251600499025699703

